



DECRETO N° 0920

NEUQUÉN, 14 JUL 2009

El Expediente OE N° 13057-R-07, originado en el reclamo efectuado por la agente RODRÍGUEZ CLARA LUZ, L.P. N° 7051;y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

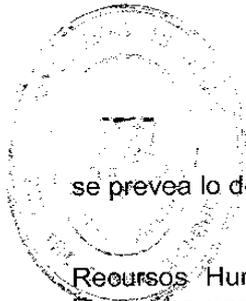
Que por Pase N° 083/08, la División Legajos -Dirección de Administración y Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 35/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 1.874,13;

Que por Dictamen N° 135/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18° y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad a la agente RODRÍGUEZ CLARA LUZ y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 431/09, manifiesta que la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputación: 7-W-1-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 310/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual



se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota N° 203/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER a la agente **RODRÍGUEZ CLARA LUZ, L.P.** ----- N° 7051 (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 13.254.157, Clase 1957, Categoría 18**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de julio de 1993, hasta el día 31 de mayo de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de quince (15) años, tres (3) meses y veintinueve (29) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 310/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 35/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.874,13)**, más el 40% de Zona, a la agente **RODRÍGUEZ CLARA LUZ, L.P. N° 7051**, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 135/09, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 310/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputación: 7-W-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de

Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-



[Handwritten signature]
Dra. Y. GARCÍA DE LA PEÑA
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa
Municipalidad de San Juan

Publicación en Gaceta Oficial
Municipal N° <u>1728</u>
Fecha: <u>24</u> / <u>07</u> / <u>09</u>